

Los ayuntamientos de Constantina y Paradas firman con el O.P.A.E.F. el documento de adhesión al sistema de formulación de denuncias por infracciones a la Ley de tráfico y Seguridad Vial mediante dispositivos móviles

María Regla Martínez Bernabé, Diputada del Área de Hacienda y Concertación de la Diputación de Sevilla y Vicepresidente del OPAEF, ha firmado con los alcaldes de Constantina, Rubén Rivera Sánchez y Paradas, Rafael Cobano Navarrete, el documento de adhesión al sistema de formulación de denuncias por infracciones a la Ley de tráfico y Seguridad Vial mediante dispositivos móviles, mediante el cual el O.P.A.E.F. suministra a los ayuntamientos los equipos (teléfono móvil e impresoras térmicas) y el software necesario para que los policías municipales puedan formular las denuncias telemáticamente.



Se trata éste de un servicio que ofrece el O.P.A.E.F., sin coste adicional alguno, a los ayuntamientos que tienen suscrito alguno de los convenios en materia de infracciones de tráfico, sea el referido a la gestión y recaudación de las multas impuestas por el ayuntamiento, o el de delegación de la potestad sancionadora.

En el caso del ayuntamiento de Constantina, con esta firma se renueva la adhesión realizada en julio de 2014, y se incrementa hasta 3 el número de terminales puestos a disposición, los cuales incorporan determinadas mejoras, como la inclusión de un software de gestión que permite el modo multiusuario.

Estas mejoras tienen su origen en el acuerdo adoptado en septiembre de 2016 por el Consejo Rector, que aprobó unas nuevas normas reguladoras que aumentaban el número de dispositivos al que podían acceder de

manera gratuita los municipios y flexibilizaban las condiciones de uso de los mismos, si bien ya desde 2006, el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) de la Diputación de Sevilla trabajaba en la gestión y recaudación de las multas por infracciones de tráfico con los ayuntamientos sevillanos que lo solicitaban.

En el caso de Paradas, uno de los primeros ayuntamientos en formalizar, en 2006, el convenio para la colaboración en la tramitación y recaudación de multas por infracciones a la Ley de Tráfico, se trata de una nueva adhesión a este sistema y recibe cinco equipos para la formulación de denuncias mediante dispositivos móviles. Con este son ya 66 los municipios adheridos a este procedimiento.

La adhesión de los municipios al sistema de movilidad, como complemento de los convenios de gestión y recaudación de multas de tráfico y de instrucción y resolución de los expedientes sancionadores, se realiza mediante solicitud al O.P.A.E.F. del órgano competente del ayuntamiento, formalizada con la correspondiente resolución o acuerdo. Una vez recibida y emitidos los correspondientes informes técnicos, se procede a la firma del documento de adhesión. Posteriormente se entrega a los agentes los equipos para la formulación de denuncias, compuestos por un dispositivo de telefonía móvil, una impresora térmica de reducidas dimensiones y el consumible necesario, y se les imparte un breve curso formativo sobre el manejo de los mismos, así como de la aplicación de gestión de procedimientos sancionadores.

Sobre el procedimiento convencional de formulación de denuncias, este sistema presenta ventajas como la agilización de todo el procedimiento, permitiendo la transmisión de datos en tiempo real y evitando la grabación posterior de la denuncia y, con esto, los gastos adicionales que conlleva, así como minimizando los posibles errores de grabación. De esta manera, se mejora la seguridad y calidad de las denuncias, permitiendo al agente acceder a las bases de datos actualizadas sobre censo de vehículos, callejeros o el cuadro de infracciones y sanciones, así como la captura y asociación al expediente de fotografías de la infracción.

Asimismo facilita el pago de la multa, ya que la denuncia queda grabada de inmediato en la base de datos e inicia su tramitación en el mismo momento que el agente toma nota de los datos del vehículo. Se elimina, como se ha dicho, la grabación posterior y, sobre todo, la posibilidad de que se pierda o deteriore el documento en papel que contiene los datos para la sanción.